

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXX - T° 198 - N° 18284

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL Resolución N° 11/2021

Expte. SPL 4/14

VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Justicia confeccionó los listados preliminares de candidatos para actuar como jurados durante el período 2022, con los ciudadanos cuya terminación de DNI fuera sorteada en audiencia pública, previo aplicar mecanismos de depuración conforme lo normado en el Artículo 338 ter. incisos 1 y 2 del Código Procesal Penal, y los remitió a esta Secretaría de Planificación.

Que conforme el procedimiento establecido en la normativa vigente corresponde efectuar la publicación en el Boletín Oficial de dichas nóminas por el término de tres días para que, dentro del plazo de quince (15) días corridos computados desde la última publicación, cualquier ciudadano pueda presentar observaciones por posibles errores materiales o incumplimiento de alguno de los requisitos legales - párrafos 4º y 5º del Artículo 338 ter del C.P.P., y Artículo 4º del Acuerdo 3729.

Que tales objeciones deberán ser presentadas ante la Oficina Central de Juicios por Jurados sita en Calle 12 N° 817 - 1º piso - (1900) La Plata, o bien a través del correo electrónico a la dirección jurados@scba.gov.ar.

POR ELLO, el señor Secretario de Planificación de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y en virtud de la competencia asignada por Acuerdos 3536 y 3729

RESUELVE

Artículo 1º. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, de los listados preliminares de ciudadanos habilitados para desempeñarse como jurados para el período 2022, en cumplimiento de lo normado en el Artículo 338 ter -inciso 4- del C.P.P., el que se adjunta como anexo a la presente.

Artículo 2º. Hacer saber que las observaciones u objeciones a esta nómina, por posibles errores materiales o incumplimiento de alguno de los requisitos legales, deberán ser presentadas ante la Oficina Central de Juicios por Jurados sita en Calle 12 N° 817 - 1º piso - (1900) La Plata, o bien a través del correo electrónico a la dirección jurados@scba.gov.ar, dentro del plazo de quince (15) días corridos computados desde la última publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º. Regístrese y comuníquese al domicilio electrónico del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, con la remisión de los documentos adjuntos correspondientes.

Firmado: 18 de noviembre de 2021

Néstor Antonio Trabucco, Secretario

ANEXO/S

Anexo [2f1ce5d80f8b78e478af06040f99c88f7889152664f274161754cd36285222e4](#)

[Ver](#)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Puesta en funciones en Lincoln
Resolución N° 2018/2021

Ref. N.E. 334/19 Sec. de Planif.

VISTO: La ley 14.616 que dispuso la creación de un Juzgado de Familia en el Departamento Judicial Junín con sede en Lincoln y competencia territorial sobre los partidos de Lincoln, Florentino Ameghino, General Pinto y Leandro N. Alem,

Y CONSIDERANDO:

1°) Que el Poder Ejecutivo dictó el Decreto 2019-624 designando al doctor Ignacio Tomás Valle como titular del órgano.
2°) Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios se encuentra realizando las adecuaciones necesarias que permitirán el funcionamiento del Juzgado en el inmueble sito en Massey N° 1499 esquina Lavalle de la ciudad de Lincoln.
3°) Que, conforme la Resolución N° 621/21, el Dr. Valle ha prestado juramento y se encuentra actualmente subrogando el Juzgado de Familia N° 3 de San Martín.

Que, para la cobertura de este último órgano corresponde disponer el traslado de la Dra. Graciela Edith Garcete, magistrada que prestó juramento de manera anticipada, conforme el mecanismo previsto en la Res. N° 2738/19 y actualmente se desempeña en el Juzgado de Paz de San Miguel

4°) Que, la Secretaría de Planificación establecerá el procedimiento necesario para la registración de las causas que se inicien en el nuevo órgano.

5°) Que teniendo en cuenta lo informado por las Secretarías de Planificación y de Personal y la Subsecretaría de Tecnología Informática, se torna necesario arbitrar las medidas tendientes a disponer el inicio de actividades del Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Junín con sede en Lincoln.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones (artículo 32 ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en artículo 4° del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Artículo 1°: Fijar el día 14 de febrero de 2022 como fecha de efectivo funcionamiento del Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Junín sede Lincoln.

Artículo 2°: El citado organismo funcionará en el inmueble sito en calle Massey N° 1499 esquina Lavalle de la ciudad de Lincoln, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios adoptará las medidas pertinentes para dotar de los espacios e instalaciones adecuadas.

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaría de Planificación a realizar las adecuaciones necesarias en el sistema "Inforec" a fin de permitir la registración de las causas que se inicien en el órgano.

Artículo 4°: Disponer que la Dra. Graciela Edith Garcete, actualmente asignada al Juzgado de Paz de San Miguel, pase a prestar funciones en el Juzgado de Familia N° 3 de San Martín, a partir de la fecha dispuesta en el artículo 1°.

Artículo 5°: Conferir intervención a la Secretaría de Personal para que proceda a la instrumentación de la planta funcional respectiva, en función de las propuestas, cargos y disponibilidades presupuestarias.

Artículo 6°: Por intermedio de la Subsecretaría de Tecnología Informática, se adoptarán los recaudos necesarios con el objeto de dotar al organismo cuyo funcionamiento se dispone del equipamiento y sistemas informáticos pertinentes.

Artículo 7°: Encomendar a la Subsecretaría de Tecnología Informática las gestiones necesarias para proveer de un equipo de telefonía móvil al Juzgado de Familia, en razón de tratarse de un órgano descentralizado.

Artículo 8°: El Dr. Valle deberá remitir la información estadística mensual del organismo que se instrumenta, comenzando el 5o día hábil del mes posterior a su funcionamiento.

Artículo 9°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese

Firmado: 11 de noviembre de 2021

Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: Néstor Trabucco.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Yolanda Mercado
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
